ACUERDO, HACIENDO APLICABLE UNA LEI Á PUEBLO-NUEVO I NAGAROTE

ACUERDO PRESIDENCIAL, Aprobado el 16 de Diciembre de 1869

Publicado en La Gaceta No. 51 del 18 de Diciembre de 1869

El Gobierno:

En uso de sus facultades,

Resuelve:

Único.– El derecho establecido sobre el destace de ganado i el cuero a favor de la Hacienda pública; en la lei de 1º. del actual, se aplicará igualmente para Pueblo–Nuevo i Nagarote en el Departamento de León.– Managua, diciembre 16 de 1869– *Guzmán*– El Ministro de Hacienda– Sáenz.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16087